



**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES**  
**QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
12
FECHA DE APROBACIÓN
<b>26 ABR 2022</b>
ROL S.I.I
<b>171-035</b>

REGIÓN: RECOLETA

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° E-696 ingresado con fecha 17-12-2021

D) El certificado de informaciones previas N° E-116 de fecha 22-05-2020 (cuando corresponda)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- IMIV,

Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- IMIV,

Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que implica silencio positivo, o el

Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -válido conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.956-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos).

G) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, Local Comercial en 456,35 m<sup>2</sup>, con una superficie total de permiso EQUIPAMIENTO COMERCIAL - ESCALA BASICA (Especificar)

original de 456,35 m<sup>2</sup> y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a ---

ubicado en calle/avenida/camino AV. BELLAVISTA N° 393-395

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

sector --- zona --- del Plan regulador --- (urbano o rural) (intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)

**3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
ILUMINACION MOVIDE S.A INVERSIONES ZETA FOX INVERSIONES Z Y G				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
BORIS ZAROR ATALA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL BARROS BORGOÑO		71	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PROVIDENCIA	---		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
CON FECHA <u>15-04-2019</u>		DE FECHA <u>---</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
ANTE EL NOTARIO SR (A) <u>---</u>		---		

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO AQUILES MUÑOZ SAAVEDRA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GONZALO AQUILES MUÑOZ SAAVEDRA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

#### 4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	---	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	---
--	-----	--	-----

##### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	Habilitación de local N°7, cual ya tiene permiso de comercio, donde ahora se va establecer un negocio de venta al detalle. Obras de habilitación, pinturas, mejoramiento de pisos y realizar rampa de acceso universal. En los baños se reinstalaran ventiladores, para ventilación requerida.
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
RAMPA DE ACCESO UNIVERSAL	1	ACCESO
PINTURA	1	INTERIOR
HABILITAR BAÑOS,	2	INTERIOR

##### 4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	242,92
----------------------------------	--------

##### 4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

##### 4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{---}{2000} \times 11 = \frac{---}{---} \%$
b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000$   
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

##### 4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
---	-	---
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---
c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

##### 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	---
---	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

##### 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
---	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

**DERECHOS MUNICIPALES**

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			\$ 2.240.840
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%		\$ 22.408
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)		-
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		-
(e)	ART 133° - CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN EL PREVIO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	50%		-
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]</b>				<b>\$ 22.408</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30062503		FECHA: 08/04/2022.

**GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

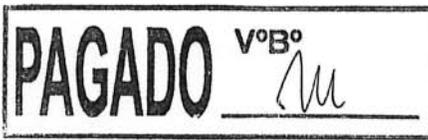
- 1.- La propiedad cuenta con regularización por edificación Antigua N°A-18 de fecha 02.09.2004 con una superficie de 456.35 y recepción N°A-18 de fecha 02.09.2004 con una superficie de 456.35.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación del primer piso del edificio destinado a Equipamiento Comercial. El proyecto trata de obras de habilitación, tales como; pinturas, mejoramiento de pisos, rampa de acceso universal, habilitación de los baños (ventilación), correspondiente al local N°7 con dirección Patronato 45-A.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecta Sr. Gonzalo Muñoz Saavedra por \$2.240.840.-
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.- El presente proyecto no considera aporte bajo lo estipulado en Ley 20.958



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

ME/SCS/scs\_11.03.2022

1957728





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30062503

Nº **3765174**

NOMBRE	ZAROR ATALA BORIS
DOMICILIO	BELLAVISTA 393 395
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA

Giros Cancelados: CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISO DE OBRA MENORAV. BELLAVISTA 393 - 395ING. DOM E-696 DE 2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	22.408
SUB TOTAL	22.408
I.P.C.	0
INTERESES	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>22.408</b>

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cabero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en casos de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre del Tesoro Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informar sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

**VIVIR**  
Digitally signed by  
Luis Eduardo Ortega Santibañez  
Date: 2022.04.08 09:09:13  
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISION	08.04.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	30.04.2022
---------------------	------------

STG 6888688 08.04.2022

CAJERO WEBPAY:- Luis Ortega  
Fecha Pago: 08.04.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl). ID: 104gc-001ag